



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° - 078 2015-SERNANP-OA

Lima, 13 MAYO 2015

VISTO:

El Informe Técnico N°010-2015-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 26 de Abril del 2015, sobre autorización del Reconocimiento de Gasto.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorandum N° 752-2015-SERNANP-DGANP; la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Cecilia Cabello Mejía, solicita el reconocimiento de gasto del Sr. Héctor Hugo Rabanal Reyes, por la suma de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) por los gastos realizados en la supervisión de interdicción a la Reserva Nacional de San Fernando, la cual se ha desarrollado para cumplir con los objetivos previstos en dicha diligencia, y mediante el Informe N° 02-2015-SERNANP-DGANP-HHRR, el especialista justifica el reconocimiento de los gastos adicionales urgentes no previstos en el anticipo otorgado;



Que, la ejecución presupuestal y financiera de las actividades, puede ser realizada directamente por la entidad y su personal, de conformidad con el artículo 59°, literal a), de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 aprueba disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 2.b) establece como documentos del gasto devengado, la Resolución Administrativa para sustentar el reembolso de viáticos ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;



Que, con el Informe del Visto, se concluye que se deberá proceder al reconocimiento del gasto realizado por el especialista ambiental, Sr. Héctor Hugo Rabanal Reyes, por el importe de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo aprobado por la instancia superior y después del control previo practicado a la documentación, por la especialista contable a cargo, se ha determinado que se encuentra de acuerdo a las normas vigentes sobre la materia, debiéndose afectar en las partidas específicas correspondientes, en la Meta 269, Fte Fto RO, previo reconocimiento del crédito devengado;





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR el reconocimiento de gastos realizados por el Sr. Héctor Hugo Rabanal Reyes en la comisión de servicio del 18 al 20 de marzo del presente año, por la suma de S/. 850.00 (Ochocientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), según conforme al siguiente detalle:



META	RESPONSABLE	FTE FTO	ESPECIFICA	MONTO
269	HECTOR HUGO RABANAL REYES	RO	23.21.22	S/. 850.00
TOTAL				S/. 850.00

Artículo 2º.- El egreso que genere la presente Resolución se afectará en la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.



Regístrese y comuníquese.

Lic. Pedro Humberto León Nieto
Jefe de la Oficina de Administración
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado